

RV: Respuesta de la Secretaria Distrital de Planeación-Simple Nulidad 2019-00065

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/04/2022 4:25 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (253 KB)

2-2022-39408.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: Buzon Judicial Sdp <buzonjudicial@sdp.gov.co>**Enviado:** viernes, 22 de abril de 2022 4:21 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C. <admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta de la Secretaria Distrital de Planeación-Simple Nulidad 2019-00065

Buenas tardes,

De la manera más atenta remito respuesta al requerimiento dentro del siguiente proceso

Medio de Control: Simple Nulidad

Proceso: No. 110013334004 2019-00065 00

Asunto: Auto de 31 de marzo de 2022

Demandante: María Fernanda Rojas Mantilla

Demandado: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria Distrital de Planeación Oficio: No. 145-RUM-22

--

**BUZON JUDICIAL SDP**

Direccion de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13

Tel: (571) 3358000

Bogotá, Colombia



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2022-39408

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1948636 Fecha: 2022-04-22 16:14

Tercero: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Dep. Radicadora: Dirección de Defensa Judicial

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de

salida Consec:

Bogotá, D. C., 22 de abril de 2022

Doctor

Lalo Enrique Olarte Rincón

Juez 4º Administrativo del Circuito de Bogotá

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 57 No. 43-91

Teléfono 57 (1) 5553939 Ext. 1004

La Ciudad

Medio de Control: Simple Nulidad

Proceso: No. 110013334004 **2019-00065 00**

Asunto: Auto de 31 de marzo de 2022

Demandante: María Fernanda Rojas Mantilla

Demandado: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria Distrital de Planeación

Oficio: No. 145-RUM-22

Respetado Doctor:

Hemos recibido el requerimiento No. 145-RUM-22 de la Secretaría del Despacho, en el que nos informa del auto de pruebas calendado el 31 de marzo del presente año, proferido en el expediente con radicado No. **2019-00065**, providencia en la que se dispuso:

“...Por otro lado, en lo que tiene que ver con la cartografía de la clasificación del suelo en el sector norte de la ciudad según el plan de ordenamiento territorial, el Despacho encuentra que los planos de los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 incluidos en el memorando de 8 de diciembre de 2021 (pág. 9 a 18, archivo “86RespuestaSecretariaPlaneación”, carpeta “05CuadernoPrincipal2”), no son legibles pese a que se realice el acercamiento del archivo, y tampoco están incluidos en el precitado link de google drive. En consecuencia, se requerirá lo pertinente.”

Disponiendo en su parte resolutive:

“TERCERO: REQUERIR a la Secretaría Distrital de Planeación, para que en el término de cinco (5) días contados al recibo de la comunicación, aporte copia legible en medio digital de los planos de clasificación del suelo de los Decretos 619 de 2000

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-39408 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1948636 Fecha: 2022-04-22 16:14
Tercero: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
Dep. Radicadora: Dirección de Defensa Judicial
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de
salida Consec:

y 469 de 2003, de tal manera que se pueda consultar claramente lo pertinente respecto de la zona norte de Bogotá D.C., conforme a lo expuesto.”

Es del caso señalar que los documentos en mención no habían sido solicitados a la SDP en el auto de pruebas dictado en la audiencia inicial de 1º de diciembre de 2021. Ahora, de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 3-2021-31435 de la Dirección de Planes Parciales de esta Secretaría, se ponen a disposición del Despacho los archivos correspondientes al Plano No. 9 del Decreto Distrital 619 de 2000 - Clasificación del Suelo, Plano No. 6 del Decreto Distrital 1110 de 2000 - Clasificación del Suelo Sector Norte del Distrito Capital y al Plano No. 2 del Decreto Distrital 469 de 2003 - Clasificación del Suelo en formato .jpg. Los mapas se comparten a través de la herramienta google drive en el siguiente link:

- <https://drive.google.com/drive/folders/1KEVr3uz-IXunkCYMDCb87if3cpepMZYw?usp=sharing>

Cordialmente,

Monica Maria Cabra Bautista
Dirección de Defensa Judicial

Proyectó: Iván C. Segura

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



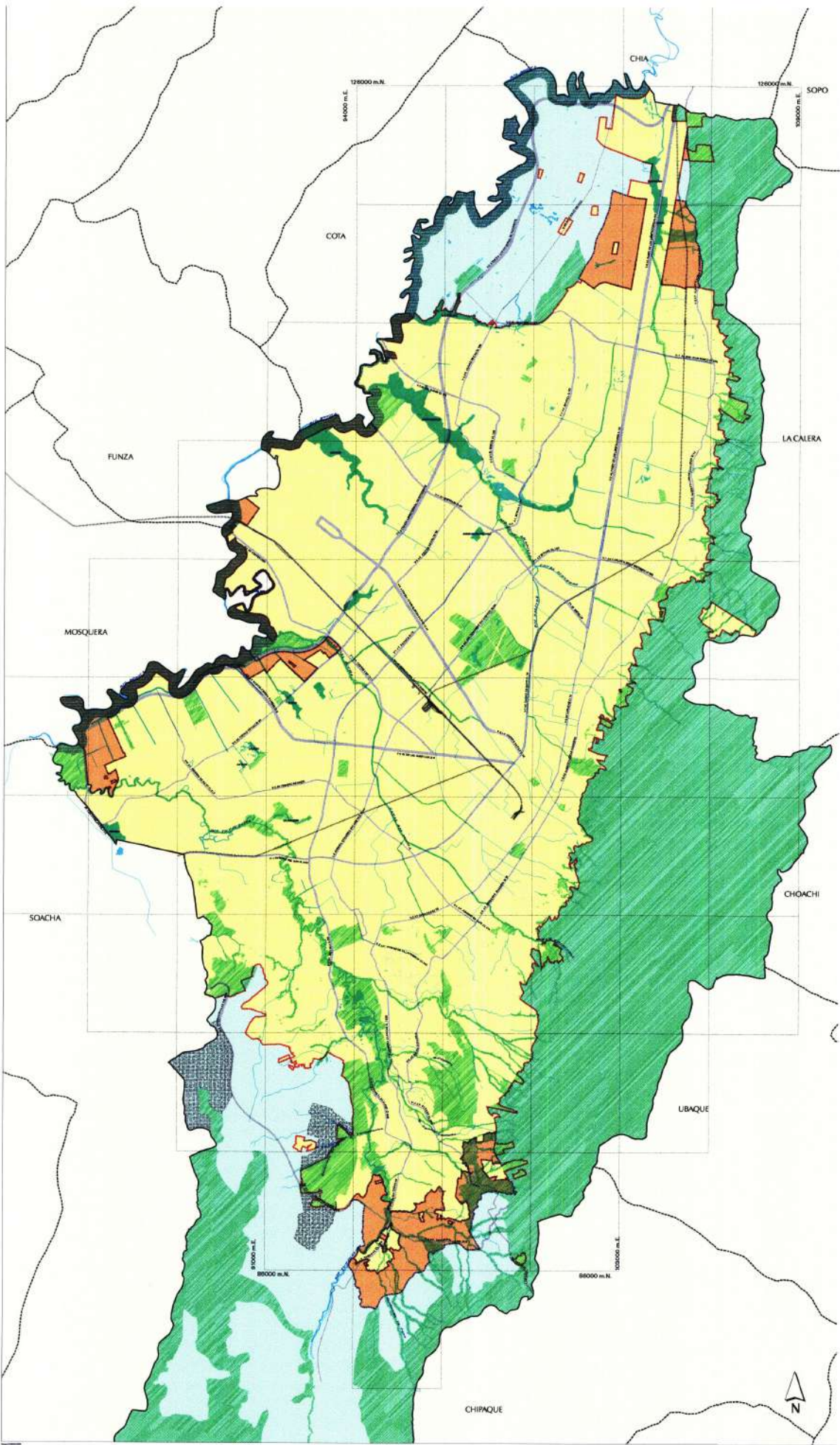
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Mapa N° 2
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CATASTRO DISTRITAL

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
Este documento tiene como objeto la clasificación del territorio de Bogotá D.C. en zonas urbanas y rurales y en zonas de protección ambiental del río Bogotá. El presente documento tiene como finalidad establecer el plan de zonificación para Bogotá D.C. con el fin de ordenar el uso del suelo y garantizar el desarrollo sostenible de la ciudad. Este documento es parte del Plan de Ordenación y Gestión Urbana de Bogotá D.C. y tiene carácter de instrumento de planeación y gestión.

CONVENCIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Cuerpos Hídricos
- Línea Férrea

ESCALA 1:80000

Fecha: Diciembre de 2003

Fuente: INCEMUNAS-DIRE-DAPOD

LEYENDA

CLASES DE SUELO

- Suelo Urbano
- Suelo Rural
- Suelo de Expansión Urbana

SUELO DE PROTECCIÓN

- Suelo de Protección
- Zona y Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá
- Áreas Reservadas para Infraestructura de Servicios Públicos

DECRETO N° _____ de 2003

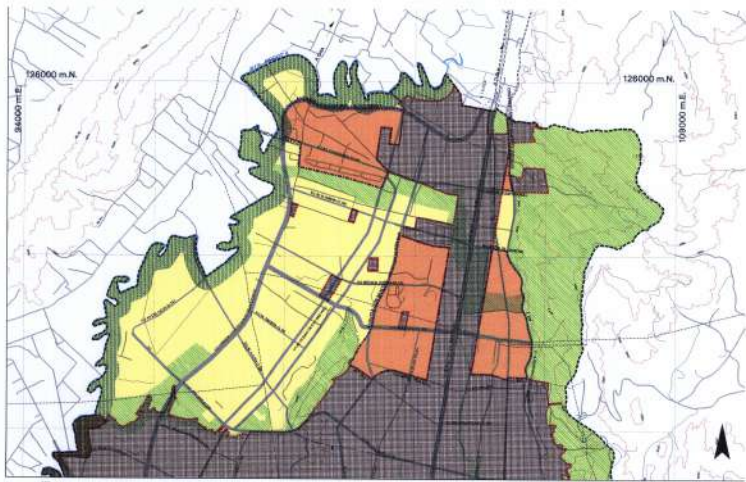
ANJANAS MOCILLOS SANCHEZ

CARMENZA SALTOS S.

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

REVISIÓN

POT



CONVENCIONES			
-----	Cursos de Nivel	-----	Perimetro del Distrito
-----	Vías Regionales	-----	Perimetro Urbano
-----	Cursos de Agua	-----	Perimetro Expansión Urbana
-----	Líneas de Alta Tensión	-----	Decreto N° 619 del 28 de Julio de 2000
-----	Línea Fibra	-----	Distritos Viales
-----	Plan Vial		

LEYENDA

- CLASES DE SUELO**
- Suelo Urbano
 - Suelo de Expansión Urbana
 - Suelo Rural
- SUELO DE PROTECCION**
- Suelo de Protección
 - Ronda y Zona de Manejo Y Preservación Ambiental Del Río Bogotá



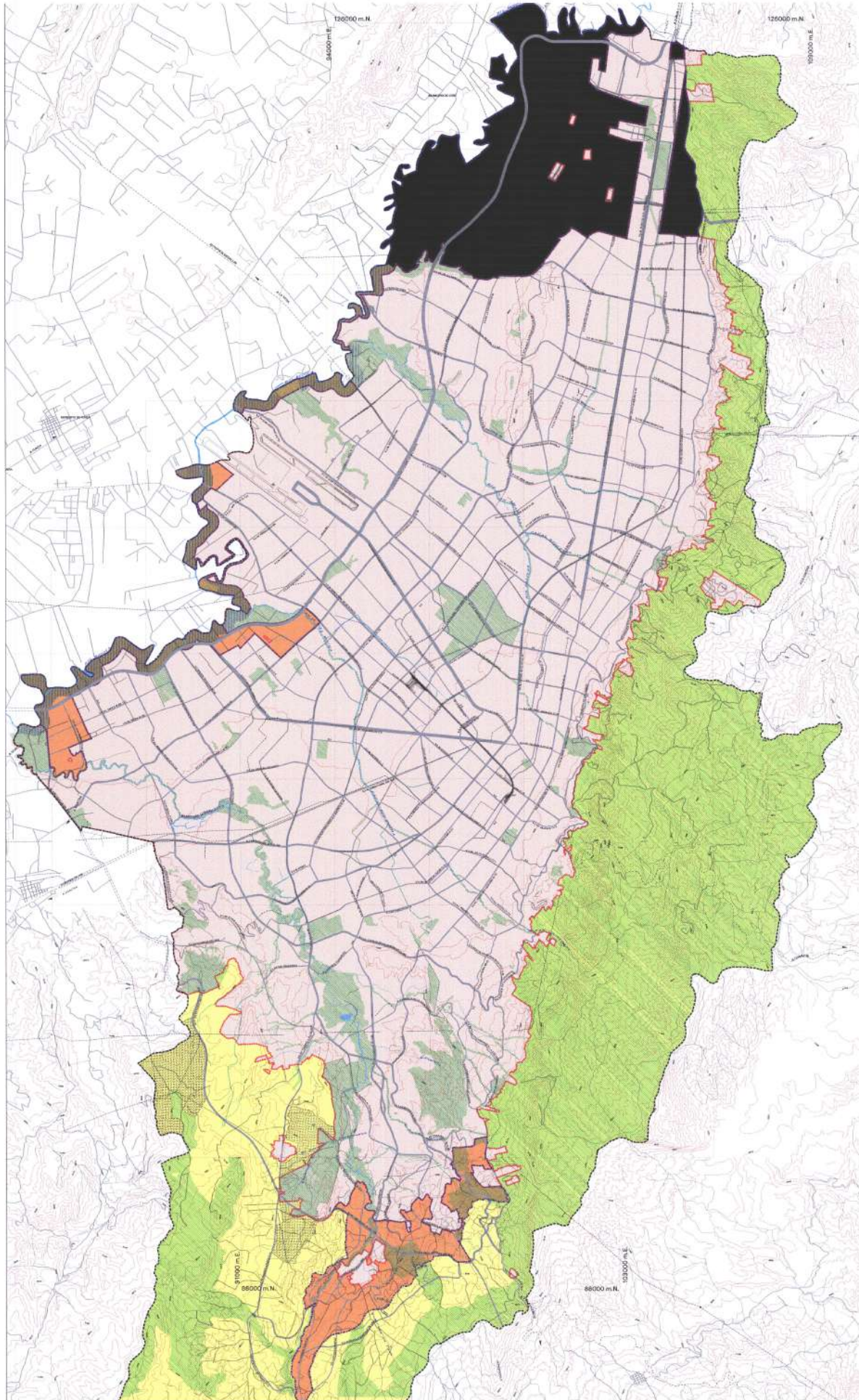
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION DISTRITAL

6
CLASIFICACION DEL SUELO EN EL
SECTOR NORTE DEL DISTRITO CAPITAL

FUENTE Y OBJETIVOS TECNICOS
 Orientación cartográfica con respecto a la intersección del eje central
 de Bogotá (Bogotá) con el eje de la vía que se muestra en el mapa y se
 ubica en la zona de expansión urbana. OBJETIVO: Clasificar el suelo en
 términos de su uso y destino. Clasificación de uso y destino
 distribuido por el D.C. de Bogotá.
 Plano de protección 1:2000 (escala) con el fin de
 clasificar el suelo en términos de su uso y destino.
 (Consultar el plan de ordenamiento territorial, a la 1:5000.
 Tomado como base el D.C. de Bogotá)
 ACTUALIZACION: CARTOGRAFIA Y DISEÑO: FERRER, V. A. (2000)

ESCALA	1:8000	FECHA	05/10/2000
FUENTE	DAVID PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

CLASIFICACION DEL SUELO



ALCALDIA MAYOR
DE
SANTA FE DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE
PLANEACION DISTRITAL

FUENTE Y COORDINADOR TECNICO
Coordinador Técnico en el área de la Planeación del territorio
El presente estudio se realizó en el marco del convenio de cooperación
según la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) No. 100.000.000.001
de 2010, suscrito entre la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá y el
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
Fecha de impresión: 2010. Versión actualizada de: 2010.
Coordinador Técnico: MSc. CAROLINA BARCO DE BORDO
Teléfono: 310 411 1100
Correo electrónico: carolina.barco@alcaldia.gov.co
AUTORIZACION: LICENCIA DE USO DE SOFTWARE: 100.000.000.001

DECRETO No 619 del 28 de Julio de 2000

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION TERRITORIAL: MARIA CAROLINA BARCO DE BORDO
ASISTENTE: CAROLINA BARCO DE BORDO

CONVENCIONES

- Perimetro del Distrito
- Perimetro Urbano
- Perimetro Expansión Urbana
- Delineos Viales
- Cuenca de Niñez
- Vías Regionales
- Campos de Agua
- Líneas de Alta Tensión
- Línea Firme

LEYENDA

- #### CLASES DE SUELO
- Suelo Urbano
 - Suelo de Expansión Urbana
 - Suelo Rural
- #### SUELO DE PROTECCION
- Suelo de Protección
 - Banda y Zona de Manejo Y Prevención Ambiental Del Río Bogotá
 - Áreas Reservadas para Infraestructura de Servicios Públicos
 - Cumplimiento de las Resoluciones 135 de 1995, 0475 y 0621 de 2000, proferidas por el Ministerio del Medio Ambiente

ESCALA: 1:40000 FECHA: 2009/08/01

FUENTE: Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

CLASIFICACION DEL SUELO



RV: ENVIO CERTIFICACION VIGENCIA RESOLUCIONES 201900065 ACCION DE NULIDAD SIMPLE

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 27/04/2022 2:10 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (444 KB)

CERTIFICACIÓN VIGENCIA RESOLUCIONES.pdf; certificacion resoluciones lagos de torca.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Luz Stella Camacho Gomez <LSCamacho@minambiente.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de abril de 2022 1:57 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO CERTIFICACION VIGENCIA RESOLUCIONES 201900065 ACCION DE NULIDAD SIMPLE

Señor Juez

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO CUARTO (4TO) ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial CAN

Teléfono: +57(1)5553939 extensión 1004

Correo Electrónico: admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad.

MEDIO DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD SIMPLE

RADICACIÓN: 11001-33-34-004-2019-00065-00

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

DEMANDADO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD COPIA ESCRITO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE FRENTE AL INFORME TÉCNICO ORDENADO EN LA DECISION DE LA MEDIDA CAUTELAR

Respetado Señor Juez,

LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la **NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- MINAMBIENTE**, conforme al poder legalmente conferido por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica el cual reposa en el expediente envió certificación:

Cordialmente,

Luz Stella Camacho Gómez
Apoderada del Grupo de Procesos Judiciales.
Oficina Asesora Jurídica.



Luz Stella Camacho Gomez

Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica
Conmutador +57(601)3323400 Ext. 2414
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



El ambiente
es de todos

Minambiente

27 de abril de 2022

OAJ- 8140-2020-E2-00284

Señor Juez

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO CUARTO (4TO) ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial CAN

Teléfono: +57(1)5553939 extensión 1004

Correo Electrónico: admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad.

MEDIO DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD SIMPLE
RADICACIÓN: 11001-33-34-004-2019-00065-00
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA.
DEMANDADO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD COPIA ESCRITO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE FRENTE AL INFORME TÉCNICO ORDENADO EN LA DECISION DE LA MEDIDA CAUTELAR

Respetado Señor Juez,

LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la **NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- MINAMBIENTE**, conforme al poder legalmente conferido por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica el cual reposa en el expediente, en cumplimiento a la orden dada en auto dictado en audiencia inicial:

*“**TERCERO: ORDENAR** la práctica de prueba documental en caminada a que por secretaria se oficie al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible a fin de que en el termino de 5 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación allegue con destino al presente proceso certificación de vigencia de los acuerdos 11 de 2021 y 21 de 2014, conforme a lo expuesto.”*

En cumplimiento a lo ordenado remito la certificación solicitada.

Atentamente,

LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ

C.C. No. 51.937.669 de Bogotá

T.P. No. 70.379 del C.S.J

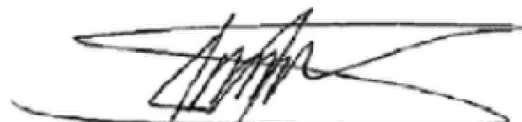
**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

CERTIFICA

Que las Resoluciones 475 de 2000, mediante la cual se adoptan unas decisiones sobre las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y la Resolución 621 de 2000, mediante la cual se resuelven los recursos presentados contra la Resolución 475 de 2000, **a la fecha se encuentran vigentes.**

Lo anterior teniendo como soporte el memorando No. 1300-E3-2022-000284 de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica de esta cartera ministerial, el cual hace parte integral de esta certificación, en el que se manifiesta que las resoluciones en mención *“no han sido revocadas de manera oficiosa o a solicitud de parte por el Ministerio y sobre las mismas no se ha presentado decisión judicial alguna que las haya anulado o sustraído del ordenamiento jurídico”*.

Se expide la presente a los veintiséis (26) días de abril de 2022, por solicitud del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Bogotá D.C., dentro del proceso de nulidad con radicado 11001-33-34-004-2019-00065- 00.



CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA
Secretario General

Proyectó: Raúl Doval López – Abogado Contratista Secretaria General

RV: Documento de Respuesta: 2400DGIG-2022-0002216-EE-001

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/05/2022 2:05 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.
Proceso 2019-065

Atentamente,
hacs

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: sigac@igac.gov.co <sigac@igac.gov.co>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 6:37 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documento de Respuesta: 2400DGIG-2022-0002216-EE-001

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Señor(a):

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN,

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi le está remitiendo el documento de salida 2400DGIG-2022-0002216-EE-001 de respuesta o solicitud generado para usted. Cualquier inquietud comunicarse directamente con la entidad.

Para ver el contenido del documento, usted debe hacer clic en el enlace que se muestra a continuación:

<https://sigac.igac.gov.co/xuiComponent/notificationViewer.html?uuid=0111fbc2-e89f-4f74-bed8-f4bbca4a8cce-7524091>

Atentamente,

Sistema de Gestión Documental

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.

Dirección: --, Teléfono: --, Dirección de Gestión de Información Geográfica, Email: --, Web: <https://www.igac.gov.co/>

sigac@igac.gov.co

Case: 341882

2400DGIG-2022-0002216-EE

Adjuntos de Radicado

95AutoRequierePruet



1 / 2 | 100 %



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2400DGIG-2022-0002216-EE-001
No, Caso: 341882
Fecha: 10-05-2022 06:36:12
TRD:
Rad. Padre:

Juez
LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Requerimiento de pruebas, oficio de 31/03/2022 del Juzgado 4° Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Rama Judicial del Poder Público.

Expediente N°: 11001-33-34-004-2019-00065-00
Demandante: MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Demandado: ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

En respuesta a la solicitud del Juzgado 4° Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá de fecha 31/03/2022, a continuación, se relacionan las respuestas de los requerimientos:

Primer requerimiento:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2400DGIG-2022-0002216-EE-001
No. Caso: 341882
Fecha: 10-05-2022 06:36:12
TRD:
Rad. Padre:

Juez

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Requerimiento de pruebas, oficio de 31/03/2022 del Juzgado 4° Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Rama Judicial del Poder Público.

Expediente N°: 11001-33-34-004-2019-00065-00
Demandante: MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Demandado: ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

En respuesta a la solicitud del Juzgado 4° Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá de fecha 31/03/2022, a continuación, se relacionan las respuestas de los requerimientos:

Primer requerimiento:

“a) Certifique si la información que fue allegada a través de correo de 27 de enero de 2022, es la misma remitida en correo de 21 de enero de 2022. En el evento en que sea diferente o sea una parte de la última, deberá remitir los documentos faltantes en medio digital en formatos que puedan ser descargados y subidos al expediente electrónico (.pdf, .jpg, .m4v), o a través de enlace adjunto que no contenga contraseña ni restricción alguna de acceso.”

Respuesta:

Se revisaron las respuestas del 21 y del 27 de enero de 2022, encontrando que en el correo del 27 de enero 2022 se entregó la misma información del 21 de enero de 2022, en formato PDF, con el propósito de facilitar la lectura de la información, conforme a la solicitud del Juzgado.

La anterior información suministrada, se refiere al sector definido por el IGAC, a escala 1:100.000 y contiene la información de la clasificación agrológica a esta escala; para el análisis de las clases agrológicas determinadas en el Estudio.

Se adjunta el capítulo 6 de la memoria técnica del Estudio General de suelos de Cundinamarca, llamado “Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso”. Así mismo, para complementar la caracterización de la zona, se entrega el documento denominado Información de Clases Agrológicas que informa las principales limitaciones de cada clase agrológica.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Segundo requerimiento

“b) Responda al segundo punto del requerimiento efectuado por este Juzgado a través de oficio No. 411-RUM-21 radicado ante la entidad el 1° de diciembre de 2021, a través de correo electrónico, con el cual se solicitó aportar certificación de la clasificación agrológica (I, II, III y otras) de la zona objeto del Plan de Ordenamiento Zonal “Lagos de Torca”, especialmente del sector que se identifica como franja AP-2, los cuales están contenidos en los planos Nos. 1 y 21 del Decreto 88 de 2017”.

Respuesta:

Se hace entrega del mapa de clases agrológicas del Levantamiento detallado de Suelos en Áreas Planas situadas al Norte de Bogotá, escala 1:10.000 (2011), el cual corresponde al sector identificado como franja AP-2. Como complemento de esta información se hace entrega de la memoria técnica del Levantamiento de Suelos de la Zona Norte de Bogotá, la cual, en el capítulo 6, página 217, contiene el análisis de las clases agrológicas determinadas en el levantamiento. Adicional, se relaciona la información consignada en la memoria técnica y se hace entrega del documento denominado Información de Clases Agrológicas, donde se resaltan las características y limitantes que definen cada clase.

Esperamos que con las presentes indicaciones hayamos dado claridad, caso contrario, quedamos atentos para ofrecer la ampliación de información que se requiera.

Atentamente,

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS
DIRECTOR TÉCNICO
Dirección de Gestión de Información Geográfica

Anexo:

Copia:

Elaboró: ADRIANA PASTORA URIZA BARRIOS - CONTRATISTAS

Proyectó: ADRIANA PASTORA URIZA BARRIOS - CONTRATISTAS

Revisó: DIEGO ENRIQUE NIETO CRUZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Radicados:

Adjuntos: 95AutoRequierePruebas.pdf(6)

Informados: